211473
R. Dir. 309/4.131
EP/sn

Ref: PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS. APROBAR.

Montevideo, 01 de junio de 2022.

VISTO:

El Plan de Gestión de Residuos Sólidos (en adelante PGRS) de los puertos comerciales de ANP y la necesidad de implementarse acorde a las normativas ambientales internacionales y nacionales aplicables a las actividades portuarias.

RESULTANDO:

I. Que la ANP en su Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2035 contempla en su primer punto *"El desarrollo portuario nacional deberá ser sustentable ambientalmente, en armonía con el crecimiento de las ciudades y su entorno*".

II. Que por Resolución de Directorio 172/3.974 se ratifica la Política Ambiental del Puerto de Montevideo y se actualizan los Principios Ambientales de la Administración Nacional de Puertos.

III. Que dicho Plan fue elaborado con todos los aportes realizados por todas las dependencias con injerencia en gestión de residuos, en todos los puertos comerciales de esta administración.

CONSIDERANDO:

I). Que el Decreto N° 182/2013 que reglamenta el Artículo 21º de la Ley N° 17.283, Ley general de protección del medio ambiente, establece que se debe contar con un Plan de gestión de residuos que incluya la totalidad de los residuos de la actividad.

II). Que en el año 2015 se presentó el PGRS y se debe presentar ante la Autoridad Ambiental un nuevo Plan actualizado, que se ajuste a los requerimientos actuales.

III). Que este Plan alcanza además al cumplimiento de las normas Internacionales ratificadas por el Estado uruguayo relacionadas con el Convenio MARPOL 73/78 – ANEXO I – ANEXO IV y ANEXO V.

IV). Que el objeto de este Plan es asegurar la prestación del servicio portuario de gestión de desechos generados por los buques en los puertos, las terminales, los depósitos, ramblas, sobrenadantes en la Bahía de Montevideo y los muelles comerciales dependientes de la Administración Nacional de Puertos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.131, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos de la Administración Nacional de Puertos, propuesto por la Unidad Gestión de Medio Ambiente.
2. Comunicar al Ministerio de Ambiente de la presente Resolución.

Cursar a conocimiento de las Áreas Sistema Nacional de Puertos - Unidad Gestión de Medio Ambiente y Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.